

# LXII LEGISLATURA

"2017 Centenano de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexiconos y año de Domingo Arenas Pérez"

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

- Diputado Presidente de la Mesa Directiva.
- Compañeras y compañeros diputados.
- Representantes de los medios de comunicación.
- Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan.



El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Ejecutivo Estatal, informe al Congreso del Estado de Tlaxcala, la aplicación de las aportaciones federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017; lo anterior bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017, al Estado de Tlaxcala le correspondió la asignación de recursos a través del Ramo 28, denominado





"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenos Pérez"

Participaciones Federales, por un monto de \$7,171,000,000 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS), y a través del Ramo 33, denominado Aportaciones Federales, por un monto de \$8,754,400,000 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), además de los recursos asignados a cada una de las Delegaciones de las Dependencias Federales, las que lo aplican directamente y que, para el 2017, tiene un monto total de \$943,111,301 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS).

En el caso concreto del Ramo 33, Aportaciones Federales, dichos recursos se dividen en diversos rubros como son la Nómina Educativa, Servicios de Salud, Infraestructura Social, Aportaciones Múltiples, Fortalecimiento de los Municipios, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En el caso específico de este último rubro, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se estableció en dicho Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para el Estado de Tlaxcala, un monto de \$475,400,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS),

Estos recursos deberán destinarse exclusivamente a: inversión en infraestructura física; saneamiento financiero; saneamiento del sistema de pensiones; modernización del registro público de la propiedad, del comercio local y de los catastros; modernización de sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil locales; apoyar la educación pública; y apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Lo anterior implica que esos CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, tienden a fortalecer algunas ramas importantísimas para los servicios públicos que debe de cumplir el Gobierno del Estado, de los cuales es de destacarse la infraestructura física, el sistema de protección civil y el apoyo a la educación pública, sin que las demás ramas sean de menor importancia.

Conforme a los datos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al mes de junio se reportó un CERO EJERCICIO del FAFEF, habiéndose recibido hasta ese mes por parte del Gobierno del Estado para dicho rubro, la cantidad de





"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estadas Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

\$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS). Esto es, del total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, faltan por recibirse \$238,500,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), lo que representa prácticamente la mitad del FAFEF que se ha destinado para Tlaxcala en el presente año.

De lo anterior se deduce que, hasta el mes de junio, el Gobierno del Estado no ha reportado a la Secretaría de Hacienda en qué se han aplicado los DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS que ya ha recibido, lo que conlleva a establecer, conforme a los lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a los estados que, si dichos recursos no se aplican, deberán de ser devueltos a la Federación, además de que no se entregarán los recursos que restan, es decir, como se ha mencionado, los recursos del FAFEF están destinados a rubros de primer orden, los que deben ser debidamente aplicados en los rubros para los que fue creado dicho Fondo de Aportaciones y, si no se aplican, es de suponerse que además de existir una incapacidad del Gobierno del Estado para su aplicación, cabe pensar también que no se está haciendo el uso legal y correcto de dichos recursos, ya que los mismos fueron debidamente entregados al propio Gobierno Local, quien está obligado a reportar su ejercicio al Gobierno Federal.

En este mes el país ha tenido dos catástrofes naturales que han traído muerte y destrucción en algunas entidades, y Tlaxcala no ha sido la excepción, pues se tienen daños en edificios públicos, además de que la magnitud de los sismos han hecho ver que nuestro estado es vulnerable como cualquier otro del centro del país y, ante la posibilidad real de que ocurran otros eventos de esta dimensión o cualquier otro, es imprescindible contar con mejor infraestructura física en escuelas, edificios públicos y para los servicios públicos pero, además, debe contarse con un eficiente servicio de protección civil.

Afortunadamente a raíz de los sismos ocurridos, en Tlaxcala no hemos tenido pérdida de vida humanas que lamentar, pero a la fecha no sabemos qué tan eficientes es nuestro sistema de protección civil, no sabemos si se tiene al personal calificado para atender este y otro tipo de emergencias, empezando por el titular de la dependencia, no sabemos tampoco qué previsiones se tienen para los desastres naturales o si se tiene al personal adecuado para evaluar los daños ocurridos. Por ello, no puede pasarse por alto que, teniendo un presupuesto destinado para la protección civil no se aplique a este rubro, así como a los demás rubros para los cuales está destinado el FAFEF.





\*2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas y año de Damingo Arenas Pérez

Si dichos recursos no se han aplicado o no se ha reportado ninguna aplicación como lo informa la Secretaría de Hacienda, es de preguntarse a qué está jugando el Gobierno del Estado; a generar intereses para apropiárselos con fines ilegales, o realmente no tiene la capacidad para ejercer los recursos con que cuenta.

Por otra parte, si dichos recursos no se han aplicado, es de suponerse que puede existir una falta de responsabilidad en el ejercicio de recursos federales que están presupuestados, los que tienen un destino, que prácticamente la mitad de los recursos del FAFEF los tiene en su poder el Gobierno Estatal y, ante una evidente necesidad social para su ejercicio, dichos recursos no se han aplicado por falta de planeación y de capacidad para su ejercicio.

Ante ello, es pertinente que este Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, el cual establece que, es atribución del Congreso del Estado el de pedir informes a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a los órganos autónomos sobre asuntos de su incumbencia, cuando para el mejor ejercicio de sus funciones lo estime necesario.

Al ser el Congreso del Estado depositario de la Soberanía Estatal, y tener dicha facultad para pedir los informes a los otros Poderes y órganos autónomos y, además, contar con la atribución de vigilar y fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos públicos a través de su órgano técnico de fiscalización, es pertinente en el caso concreto, solicitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informe a esta Soberanía si los recursos públicos depositados por el Gobierno Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, previstos para el ejercicio fiscal de la Federación del 2017, y que al mes de junio del presente año se han entregado al Gobierno Estatal por un monto de \$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS), dichos recursos se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron aplicados en los rubros para los que fueron etiquetados o, en caso contrario, informe las razones por las cuales dichos recursos no se han aplicado.

Este Congreso considera que no hay razón alguna por la cual a la fecha no se haya cumplido por parte del Gobierno Estatal con la aplicación de los mencionados recursos, pero de no ser así, debe de informarse a este Congreso las causas que justifiquen el retraso en su aplicación.





\*2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez

Como en otros Acuerdos aprobados por este Pleno del Congreso, relativos a la hacienda pública estatal, no queremos pensar que dichos recursos están generando intereses que pueden ser usados para fines distintos a los que han sido destinados; no queremos pensar que esos recursos y sus intereses se puedan desviar para financiar campañas o candidaturas; tampoco queremos pensar que se puedan poner condiciones para la entrega de ese dinero cuando ya han sido etiquetados.

El presente Acuerdo conlleva implícitamente un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que transparente el uso de los recursos que se mencionan en el presente Acuerdo, pues creemos que todo gobierno está obligado a dar claridad al origen y destino de cualquier recurso público, que abata la corrupción y la impunidad.

En el presente Acuerdo se propone que, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que le establece el Artículo 14 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y sus Municipios, investigue si los recursos depositados relativos al FAFEF, se encuentran a buen resguardo o si los mismo ya fueron aplicados.

Por lo anterior, los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala solicita al Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que informe a esta Soberanía, en qué rubros y montos específicos se han aplicado las aportaciones federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, las cuales, al mes de junio de 2017, el Gobierno del Estado ha recibido la cantidad de \$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS), de un monto total de \$475,400,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).





"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez

SEGUNDO. Se solicita a la titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, investigue y, consecuentemente, informe a este Congreso del Estado, si los recursos públicos señalados en el punto anterior, se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron aplicados a los rubros a los que fueron destinados y etiquetados.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala y a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos establecidos en el mismo.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIPUTADO ALBERTO AMARO

CORONA

COORDINADOR

DIPUTADO

NAHUM ATONAL ORTIZ

DIPUTADO

ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA

DIPUTADO





\*2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Damingo Arenas Pérez

#### EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIPUTADO CARLOS MORALES

BADILLO

COORDINADOR

DIPUTADA

DULCE MARÍA O. MAZTRANZO CORONA

**DIPUTADA** 

MARIA GUADALUPE SANCHEZ

SANTIAGO

DIPUTADO

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA

